

2015	13	08	01	P-0522
------	----	----	----	--------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA
PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.-
OTORGA EL SEÑOR RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ.-
A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSE MONSERRATE ARAUZ ESPINOZA.-

CUANTIA: USD. \$7.205.12.-
FECHA: 26 DE ENERO DEL 2015.-

[Handwritten signature]
2015

COPIA

2015	13	08	01	P-0522
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSE MONSERRATE ARAUZ ESPINOZA.-

CUANTIA: USD. \$7.205.12.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de enero del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ**, de estado civil viudo, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **DAYSE MONSERRATE ARAUZ ESPINOZA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, la compradora es hija del vendedor, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan



una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA, el señor RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ, en calidad de VENDODOR; y, por otra parte comparece la señora DAYSE MONSERRATE ARAUZ ESPINOZA, en calidad de COMPRADORA; los comparecientes con capacidad legal suficiente para la celebración de todo tipo de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El VENDEDOR señor RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ, es legítimo propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, manzana 144, lote N° 10, Calle 319, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 20.50m y calle 319; Por Atrás, 20.50m y señor Luis Cevallos Carreño; Por el Costado Derecho, 23.40m, señor Pablo chica Santana; y, Por el Costado Izquierdo, 24.00m, señora Blanca Saltos, con un área total de 486,00m2.- Bien inmueble adquirido mediante Escritura de Compraventa-Patrimonio Familiar, celebrada el días jueves 23 de febrero de 2006, por la Notaría Tercera del Cantón Manta, e inscrita

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el lunes 25 de septiembre de 2006, posteriormente se procedió a efectuar la Escritura de Declaración Juramentada y Extinción del Patrimonio Familiar, celebrada el días miércoles 26 de noviembre de 2014, por la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el viernes 5 de diciembre del 2014, el predio descrito y propiedad del señor RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos y se halla libre de gravamen.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuesto, el vendedor señor RAMON ANTONIO ARAUZ SANCHEZ, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora DAYSE MONSERRATE ARAUZ ESPINOZA, una parte del bien descrito en la cláusula segunda de esta Escritura Pública de Compraventa, el mismo que está ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado como parte del Lote Número 10 de la Manzana 144 y que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, nueve metros cincuenta centímetros y linderos con Calle Trescientos diecinueve; POR ATRÁS, los mismos nueve metros cincuenta centímetros y linderos con propiedad



particular; POR EL COSTADO DERECHO, trece metros y lindera con Callejón Público dejado por el vendedor, más diez metros treinta y cinco centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Miriam Leidiana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticuatro metros y lindera con propiedad particular; con un área total de: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS DICEISEIS DECIMETROS CUADRADOS (225.16m²). Por lo tanto y conforme a la ley la cual se encuentra vigente, le concedemos todas sus entradas y salidas, uso, goce, habitación, servidumbres y dominio del bien inmueble como le corresponden.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio materia de la siguiente COMPRAVENTA es en la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$.7.205.12), que la compradora paga de contado en moneda de libre circulación a entera satisfacción de las partes.- **QUINTA: ACEPTACION Y SANEAMIENTO.-** Los contratantes aceptan el contenido del contrato íntegro del presente documento por así convenirlo a sus intereses, sin que en lo posterior exista reclamo alguno por vicios de redhibitorios o lesión enorme, el vendedor manifiesta que sobre el bien inmueble no pesa impedimento legal para su venta y se halla libre de todo gravamen. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de



10



48815
Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48815:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de noviembre de 2014*
Parroquia: *Eloy Alfaro*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N.- 144, lote N.- 10, Parroquia Eloy Alfaro dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Veinte punto cincuenta metros, y Calle 319. **POR ATRAS:** Veinte punto cincuenta metros, Sr. Luis Cevallos Carreño. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintitrés punto cuarenta metros, Sr. Pablo Chica Santana; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinticuatro metros, Sra. Blanca Saltos. **SOI.VENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE **ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	2,162 25/09/2006	29,417
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	220 05/12/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *lunes, 25 de septiembre de 2006*
Tomo: *1* Folio Inicial: *29,417* - Folio Final: *29,425*
Número de Inscripción: *2,162* Número de Repertorio: *4,630*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento: *jueves, 23 de febrero de 2006*

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
10 DIC. 2014

Escritura/Juicio/Resolución: *...*
Fecha de Resolución: *...*
a.- Observaciones: *Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N.- 144, lote N.- 10, Parroquia Eloy Alfaro. Se compró en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender, enajenar, hipotecar o gravar el predio por el lapso de Tres años sin previa autorización del Municipio.*



Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Certificación impresa por: *Jany*

Ficha Registral: 48815

Página: 1 de 2



Comprador
Vendedor

13-01135123 Arauz Sanchez Ramon Antonio
80-000000000151 Dastre Municipalidad de Manta

Viudo Manta
Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 5 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 8,767

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR, predio ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01135123	Arauz Sanchez Ramon Antonio	Vjudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2162	25-sep-2006	29417	29425

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:24 del miércoles, 10 de diciembre de 2014

A petición de: *J. Frank, J. Toluaga V.*

Elaborado por: *Janeith Magaly Piguave Flores*
130873266-6

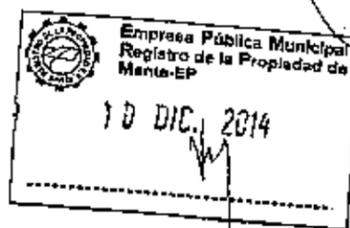


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: *Jamp*

Ficha Registral: 48913

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097964



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
..... ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, de Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3152223000 PARTE LT. 10 MZ-114 CALLE 309 PARROQUIA ELOY ALFARRO
Manta, siete de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00047561



AUTORIZACION

No. 389-3624-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Arauz Sánchez Ramón Antonio. Parte del lote No. 10 de la Mz. 144, ubicada en la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,50m. Lindera con la calle 319

Atrás: 9,50m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 13,00m. Lindera con callejón público dejado por el vendedor + 10,35m. y lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado izquierdo: 24,00m. Lindera con propiedad particular

Área total: 225,16m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 22 de diciembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



et

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.389-3624

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO**, ubicado en la Mz. 144 lote No. 10, calle 319 de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-15-22-11-000, el mismo que posee una superficie de 400,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 485.85m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 23 de febrero de 2006 e inscrita el 25 de septiembre de 2006 bajo el número 2.162).

Por el frente: 20,50m. y calle 319

Por atrás: 20,50m. y Sr. Luis Cevallos Carreño

Por el costado derecho: 23,40m. y Sr. Pablo Chila Santana

Por el costado izquierdo: 24,00m. y Sra. Blanca Salto

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA WILMER EDGAR: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144):

Frente: 9,00m. Lindera con calle 319

116,28m².

Atrás: 9,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado derecho: 13,00m. Lindera con propiedad particular

Costado izquierdo: 13,00m. Lindera con área de callejón público dejado por el vendedor

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA MIRIAM LEIDIANA: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144):

Frente: 9,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Wilmer Edgar + 2,00m. y

115,26m².

callejón público dejado por el vendedor

Atrás: 11,00m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 10,35m. Lindera con propiedad particular

Costado izquierdo: 10,35m. Lindera con área a desmembrar favor de Arauz Espinoza Dayse Monserrate

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144):

Frente: 9,50m. Lindera con la calle 319

225,16m².

Atrás: 9,50m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 13,00m. Lindera con callejón público dejado por el vendedor + 10,35m. y lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado izquierdo: 24,00m. Lindera con propiedad particular

AREA DE CALLEJÓN PÚBLICO:

29,15m².

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

De acuerdo al Memorando No. 0863-DCR-14 de diciembre 20 de 2014, la Dirección de Avalúos y Censos, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual subsanamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

Manta, 22 de diciembre de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 0119920

DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS



Nº 0119920

Fecha: 20 de enero de 2015

No. Electrónico: 28115

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-22-23-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARRO MZ-144 PARTE LT. 10 CALLE 319

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 225,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301135123

ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7205,12
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7205,12

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Galindo Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 20/01/2015 15:26:08

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069233



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ubicada ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO cuyo PARROQUIA ELOY ALFARO MZ -144 PARTE LT 10 CALLE 319 asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$7205.12 SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON 12/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, de ENERO del 2015

L.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECCION FINANCIERAS II

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000034350

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 319 MZ 144
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 348152
 SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 07/01/2015 15:19:22
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 07 de abril de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000880001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611479 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000348157

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR DESCUENTO DE LA 3RA EOAD ubicada en MANTA en la parroquia ELOY ALFARO		3-15-21-23-000	225,16	7205,12	157462	348157
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
301135123	ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO	PARTE LT 10 MZ-114 CALLE 309 PARROQUIA ELOY ALFARO	Impuesto principal		36,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Quaysquil		21,62	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		57,62	
1306965407	ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO		57,62	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 1/21/2015 4:48 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN



estilo, que usted crea conveniente, es legal. (Firmado) Abogado Frank Intriago Valarezo, Matricula No. 13-2009-96 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

Ramon Arauz

RAMON A. ARAUZ SANCHEZ
C.C. No. 130113512-3



Dayse Arauz Espinoza

DAYSE M. ARAUZ ESPINOZA
C.C. No. 130698540-7



[Signature]
EL NOTARIO.



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (10 FOJAS). ESC. No.2015-13-08-01-P-0522.-

[Signature]
Ab. Jose Guanabata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



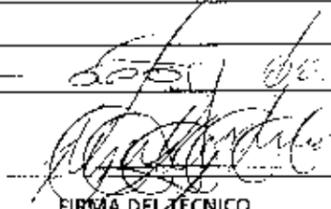


1/28/2015 3 03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-22-11-500	496,00	\$ 32.095,32	BARRIO ELOY ALFARO MZ- 144 LOTE 10 CALLE 319	2015	178596	352284
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO		1301135123	Costa Judicial			
1/28/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 26,97	(\$ 10,36)	\$ 16,61
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 4,98	(\$ 1,88)	\$ 3,10
			MEJORAS 2013	\$ 8,50	(\$ 3,40)	\$ 5,10
			MEJORAS 2014	\$ 8,97	(\$ 3,59)	\$ 5,38
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,00	(\$ 9,44)	\$ 13,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,42		\$ 6,42
			TOTAL A PAGAR			\$ 49,59
			VALOR PAGADO			\$ 49,59
			SALDO			\$ 0,00



Volumen

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	05/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	(64522344) 3152223000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	(A. E.)	
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Insp. OG 01/15 3.15	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	Precio Uso	
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA: 06/01/2015		
INFORME TÉCNICO:		
 _____ FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 06/01/15		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

No.389-3624

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO, ubicado en la Mz. 144 lote No. 10, calle 319 de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-15-22-11-000, el mismo que posee una superficie de 400,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 485,85m². (Escritura autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 23 de febrero de 2006 e inscrita el 25 de septiembre de 2006 bajo el número 2.162).

Por el frente: 20,50m. y calle 319

Por atrás: 20,50m. y Sr. Luis Cevallos Carreño

Por el costado derecho: 23,40m. y Sr. Pablo Chila Santana

Por el costado izquierdo: 24,00m. y Sra. Blanca Saltos

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA WILMER EDGAR: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144): 116,28m².

Frente: 9,00m. Lindera con calle 319

Atrás: 9,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado derecho: 13,00m. Lindera con propiedad particular

Costado izquierdo: 13,00m. Lindera con área de callejón público dejado por el vendedor

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA MIRIAM LEIDIANA: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144): 115,26m².

Frente: 9,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Wilmer Edgar + 2,00m. y callejón público dejado por el vendedor

Atrás: 11,00m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 10,35m. Lindera con propiedad particular

Costado izquierdo: 10,35m. Lindera con área a desmembrar favor de Arauz Espinoza Dayse Monserrate

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE: (Parte del lote No. 10 de la Mz. 144): 225,16m².

Frente: 9,50m. Lindera con la calle 319

Atrás: 9,50m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 13,00m. Lindera con callejón público dejado por el vendedor - 10,35m. y lindera con

área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado izquierdo: 24,00m. Lindera con propiedad particular

AREA DE CALLEJON PUBLICO:

29,15m².

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

De acuerdo al Memorando No. 0861-DACRM-DCR-14 de diciembre 20 de 2014 la Dirección de Avalúos y Catastrales informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 22 de diciembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



Ficha Registral-Bien Inmueble
48815

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48815:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de noviembre de 2014*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N.- 144, lote N.- 10, Parroquia Eloy Alfaro dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte punto cincuenta metros, y Calle 319. POR ATRAS: Veinte punto cincuenta metros, Sr. Luis Cevallos Carreño. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés punto cuarenta metros, Sr. Pablo Chica Santana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros, Sra. Blanca Saltos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

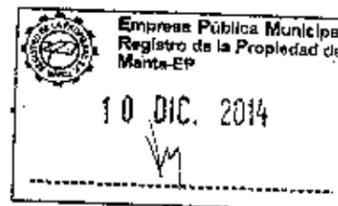
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	2,162 25/09/2006	29,417
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	220 05/12/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *lunes, 25 de septiembre de 2006*
Tomo: 1 Folio Inicial: 29,417 - Folio Final: 29,425
Número de Inscripción: 2,162 Número de Repertorio: 4,630
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 23 de febrero de 2006*



Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N.- 144, lote N.- 10, Parroquia Eloy Alfaro. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá enajenar dicho bien por el lapso de Tres años sin previa autorización del Municipio.



Identificación y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Certificación Impresa por: Jomp

Ficha Registral: 48815

Página: 1 de 2



Comprador
Vendedor

13-01135123 Arauz Sanchez Ramon Antonio
80-000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

Viudo Manta
Manta

2 / Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 5 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 8,767

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR, predio ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01135123	Arauz Sanchez Ramon Antonio	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2162	25-sep-2006	29417	29425

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:24 del miércoles, 10 de diciembre de 2014

A petición de: *S. Frank Toluayo V.*

Elaborado por: *Jaimeth Magaly Figueroa Flores*
130873266-6

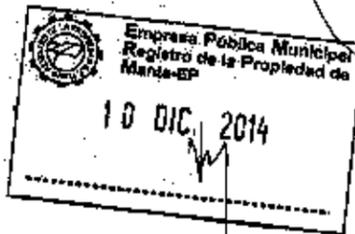


Abg. Jaime E. Delgado Patriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días; Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

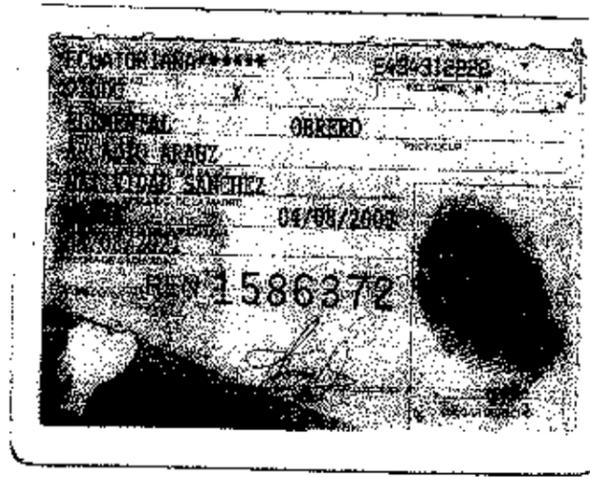
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación Impresa por: Jany

Ficha Registral: 48815

Página: 1 de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0108 **1301135123**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y ESPALAGOS

CÉDULA N° 130698540-7

CIUDAD: MANTA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




EDUCACIÓN: ESTUDIANTE
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA BERTHA BENEDETTA
 USUARIA Y FECHA DE EMISIÓN: 2013-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
 008 - 0077 1306985407
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Presidencia de la Junta
 (J) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00047561



AUTORIZACION

No. 389-3624-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Arauz Sánchez Ramón Antonio. Parte del lote No. 10 de la Mz. 144, ubicada en la Parroquia Urbana Floy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,50m. Lindera con la calle 319

Atrás: 9,50m. Lindera con propiedad particular

Costado derecho: 13,00m. Lindera con callejón público dejado por el vendedor - 10,35m. y lindera con área a desmembrar a favor de Arauz Espinoza Miriam Leidiana

Costado izquierdo: 24,00m. Lindera con propiedad particular

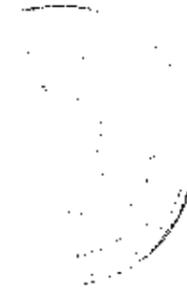
Área total: 225,16m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

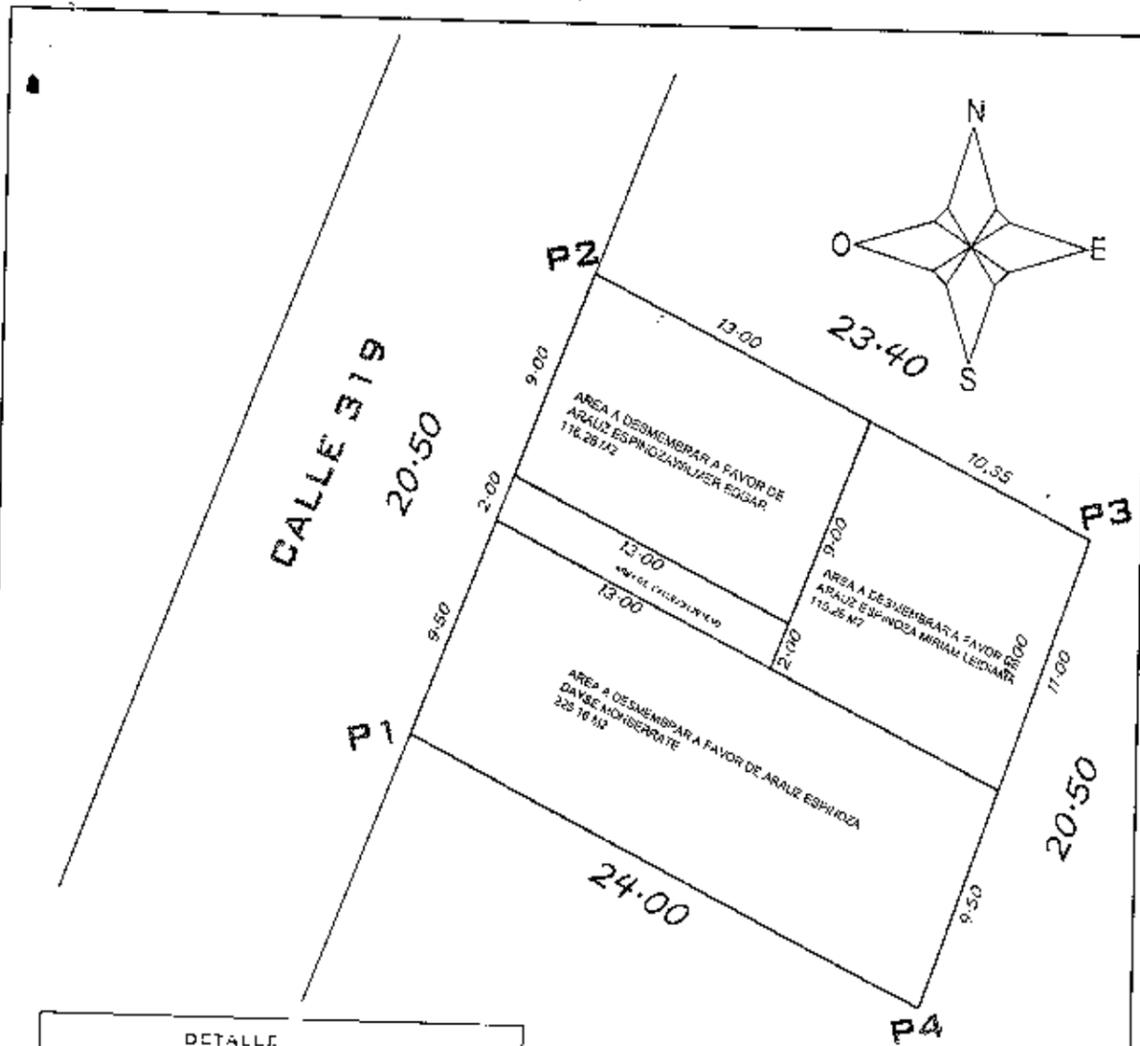
Manta, 22 de diciembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

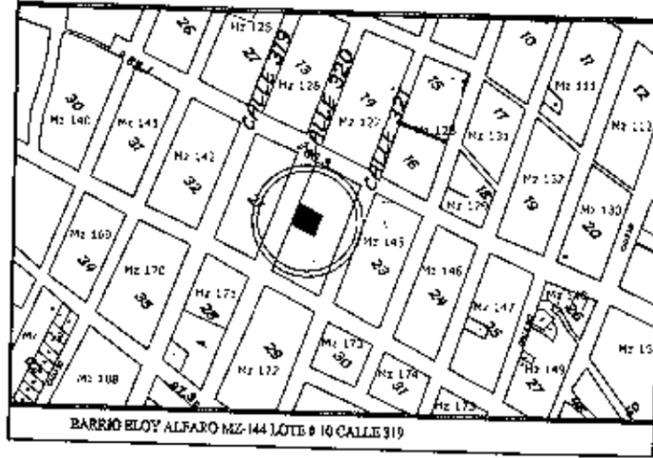


OK
7/14



DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	485.85 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ARAUZ ESPINOZA WILVECH EDGAR	116.28 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ARAUZ ESPINOZA V.R.M L.E.C AMR	115.26 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ARAUZ ESPINOZA DAYSE MONSERRATE	225.16 m ²
AREA DEJADA PARA CALLETON	29.16 m ²

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532868.23	9891590.79
2	532875.56	9891609.93
3	532896.44	9891599.36
4	532889.67	9891580.01



ARAUZ SANCHEZ RAMON ANTONIO

PROYECTO: _____

ESTADIMIENTO PLANIMETRICO: _____

PROYECTO: 315221000

FECHA: 03 DE ABRIL DE 2014

FORMA DE POSICION: UTM

ESCALA: 1:500

FECHA: 17 de Abril

1/1